



RIO BUENO 30^o de Junio del 2017

EXENTO N° 2578 /

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- El artículo 98 del DFL 850/98 del Ministerio de Obras Públicas.

3.- Carta del Sr Marcelo Velasquez, profesional residente de la empresa García Gross Ltda, mediante la cual solicita autorización para la **Instalación de Planta de Producción de Materiales Vergara** en parte de terreno de propiedad de don Luis Humberto Vergara Vergara el cual ha sido arrendado a la Empresa Constructora García y Gross para estos efectos y que está ubicada en la comuna de Río Bueno, específicamente en el Km. 0,300 de la ruta T-931 virando hacia la izquierda a 1100 en camino vecinal.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes presentados por don Marcelo Velásquez M. donde solicita la instalación de una Planta de Producción de Materiales Vergara, esta planta tendrá un plazo de operación de 14 meses, en el predio de Rol 523-63, de propiedad de don Luis Humberto Vergara Vergara.

2.- Visita a terreno efectuada el día 1 de Febrero de 2017.

3.- Que la Planta de Producción de Materiales Vergara tiene como fin abastecer el proyecto "Mejoramiento rutas s/r, T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de los Ríos" cuyo mandante es la Dirección de Vialidad de la Región de los Ríos.

4.- Que la Planta de Producción de Materiales Vergara la desarrollará la Empresa Constructora García Gross Ltda, en el predio de Rol 523-63 ubicado en la comuna de Río Bueno, específicamente en el Km. 0,300 de la ruta T-931 virando hacia la izquierda a 1100 en camino vecinal.

5.- Que la solicitante ha ingresado la información básica para el pronunciamiento y se ha realizado visita a terreno el 20 de Abril de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a don Marcelo Velásquez M. en representación de la **Empresa Constructora García Gross Ltda,** la **instalación de Planta de Producción de Materiales Vergara** en el predio rol 523-23 ubicado en la comuna de Río Bueno, específicamente en el Km. 0,300 de la ruta T-931 virando hacia la izquierda a 1100 en camino vecinal, de Luis Humberto Vergara Vergara.

2.- Que la instalación de Planta de Producción de Materiales Vergara se desarrollará en una superficie de 0,3 Há, en un período de **14 meses a contar de la fecha de la presente autorización.**

3.- Que el titular del proyecto deberá informar mensualmente de los volúmenes extraídos incluyendo los medios verificadores como son guías de despachos y facturas y deberá informar una vez terminada su ejecución.

4.- Se debe delimitar claramente el área a intervenir.

5.- Una vez ejecutado el proyecto, el área intervenida debe ser cercada de tal forma de evitar accidente a personas o animales y los taludes deben ser suavizado de acuerdo al Plan de Operación y Cierre presentado.

6.- Que, en virtud de los fines del proyecto y los antecedentes presentados, esta extracción queda exenta de los pagos de derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Derechos de esta Municipalidad.

7.- Que el solicitante deberá informar de cualquier modificación de los antecedentes presentados y que dan sustento a la presente Autorización.

8.- La Municipalidad a través de la Unidad de Inspección verificará el cumplimiento de los términos en que se autoriza esta actividad, y su incumplimiento podrá ser causal de multas o de la revocación de la misma.

OPORTUNIDAD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

IDDOC 249340

